



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE
DERECHO



CURSO DE VERANO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

REGLAMENTO OFICIAL



REGLAMENTO OFICIAL DEL CURSO DE VERANO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Organización del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos es organizado por el Centro de Estudios de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 2. Finalidad del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos tiene por finalidad la formación integral en materia de derechos humanos de estudiantes de Derecho de pre grado provenientes de universidades nacionales e internacionales, en cumplimiento de la Constitución Política y de la ley.

Artículo 3. Metodología y contenido del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos es constructivista y modular, se aprende progresivamente las especialidades de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Artículo 4. Condiciones del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos requiere la disponibilidad horaria absoluta de sus estudiantes durante el período de su realización, quienes acceden al programa mediante un proceso de admisión y al aceptar la vacante, se comprometen a cumplir con las disposiciones del presente reglamento y los horarios establecido en el Curso.

Artículo 5. Periodicidad del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos se imparte anualmente en la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.



Artículo 6. Gratuidad del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos se dicta gratuitamente y su certificación se expide con el costo determinado anualmente por Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

El Centro de Estudios de Derechos Humanos no cubre transporte, hospedaje u otros costos distintos al dictado del Curso y su certificación.

Artículo 7. Vacantes del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Centro de Estudios de Derechos Humanos ofrece cuarenta vacantes para cada edición del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, salvo circunstancias excepcionales que justifiquen elevar ese número.

Veinticinco vacantes están reservadas para estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres de su sede en Lima o de sus filiales en Chiclayo y Arequipa.

Quince vacantes son reservadas para estudiantes de Facultades de Derecho de universidades peruanas e internacionales. Solo podrá acceder al Curso de Verano un estudiante por universidad en estricto orden de méritos de acuerdo con el proceso de admisión.

SECCIÓN II

PROCESO DE ADMISIÓN AL CURSO DE VERANO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 8. Participación en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Participan estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y de las facultades de derecho de las universidades nacionales e internacionales interesadas, previa preinscripción en el registro disponible en la página web de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres.

Ningún estudiante puede participar en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derechos Humanos si omite completar su registro oportunamente.



Artículo 9. Participación en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El proceso de admisión consta de la remisión de una ficha de postulación disponible en <http://www.derecho.usmp.edu.pe/>.

En la ficha de postulación se deberán indicar los datos e información siguientes:

- a. Apellidos y nombres.
- b. Universidad de procedencia.
- c. Año o ciclo de estudios.
- d. Correo electrónico.
- e. Celular.
- f. Motivación para participar en el Curso (Máximo 600 palabras).

Artículo 10. Criterios de evaluación en el proceso de admisión al Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

El Centro de Estudios de Derechos Humanos valora especialmente el impacto del curso en la vida personal e institucional del postulante.

Artículo 11. Resultados del proceso de admisión al Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Los resultados de admisión son inapelables y se comunican oportunamente a las direcciones electrónicas de los participantes de conformidad con el cronograma establecido.

SECCIÓN III

CURSO DE VERANO DE DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Artículo 12. Condición de estudiante del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Tiene condición de estudiante del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos quien haya superado el proceso de admisión y cumpla con la asistencia requerida.

Artículo 13. Asistencia al Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

La asistencia al Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos es verificada diaria y permanentemente.



Es separado del Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y queda prohibido su reingreso, el estudiante que supere un total de cuatro inasistencias injustificadas a las clases programadas.

Las inasistencias solo pueden justificarse por razones de salud o familiares apremiantes, debidamente comprobadas.

Artículo 14. Diploma o certificación de participación en el Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Obtiene el diploma o certificado de participación en el Curso de Verano de Derecho Internacional de los Derechos Humanos el estudiante que apruebe las evaluaciones del Curso de Verano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Situaciones no contempladas en el reglamento

Las reglas previstas en este reglamento son perentorias y las situaciones no previstas en ellas son resueltas por la presidencia del Centro de Estudios de Derechos Humanos.